

Expediente: 5306/24
Carátula: ORELLANA PAMELA AGOSTINA C/ MULKI FACUNDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 19/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27273651174 - ORELLANA, PAMELA AGOSTINA-ACTOR/A
900000000000 - MULKI, FACUNDO-DEMANDADO/A
900000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5306/24



H102325414608

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: ORELLANA PAMELA AGOSTINA c/ MULKI FACUNDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 5306/24

Proveyendo actuación: OFICIO ENVIADO 17/03/2025-07:36

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Se agrega el Convenio de Mediación (Ley 7844) adjuntado a los fines que hubiera lugar. A conocimiento. EPN 5306/24. FDO. POR SECRETARIA (ART. 209 CPCCT)

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=NOGUEIRA Edgardo Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20270166483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.